

ANALISIS COMPARATIVO DE LA NIA 705 CON RESPECTO A LA NORMA
COLOMBIANA

Cindy Stefanie Serrano González
U00028604

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Escuela de ciencias económicas y contables
Facultad de Contaduría Pública
Bucaramanga, 31 de Octubre de 2011

ANALISIS COMPARATIVO DE LA NIA 705 CON RESPECTO A LA NORMA
COLOMBIANA

Cindy Stefanie Serrano González
U00028604

Trabajo entregado como proyecto de grado para título de Contador Público

Prof. Asesor(a)
Nidia Marcela Reyes

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Escuela de ciencias económicas y contables
Facultad de Contaduría Pública
Bucaramanga, 31 de Octubre de 2011

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVOS
 - 2.1 OBJETIVOS GENERALES
 - 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS
3. JUSTIFICACION
4. MARCO TEORICO
 - 4.1 MARCO HISTORICO
 - 4.2 MARCO CONCEPTUAL
 - 4.3 FLUJOGRAMA
5. CUADRO COMPARATIVO
6. CONCLUSIONES
7. BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION

El mundo cada vez se ve afectado por los cambios tecnológicos, científicos, de medio ambiente entre muchos otros aspectos los cuales son importantes tanto para las empresas al hacer sus negocios como en los sistemas de información contable que dichas empresas utilicen.

La información contable entre empresas en diferente y más aun entre un país y otro; es por esto que gracias a que el fenómeno de la globalización facilita la comercialización entre varios países, también la información contable entre ellos tiene que ser si no igual al menos semejante para poder hacer diversos tipos de operaciones como análisis financieros, análisis organizacionales entre otros.

OBJETIVOS

1. Objetivo General: Analizar comparativamente la NIA 705 con la norma de auditoría utilizada en Colombia y así poder diseñar un caso práctico que permita una mejor explicación de semejanzas y diferencias entre las mismas.
2. Objetivos Específicos:
 - Estudiar y consultar la NIA 705 para así tener el conocimiento de que trata esta NIA, por medio de mapas conceptuales o flujo gramas.
 - Identificar la norma de auditoría equivalente en Colombia y así poder realizar la respectiva comparación con conocimiento de causa.
 - Confrontar las dos normas y así identificar semejanzas y diferencias entre ellas.
 - Buscar casos prácticos que se puedan usar como punto de referencia para el diseño de un caso propio.
 - Con base en los anteriores objetivos diseñar y estructurar un caso práctico que permita un mejor entendimiento de estas normas de forma dinámica y clara.

JUSTIFICACION

Es un hecho que en un futuro no muy lejano el uso de las normas internacionales será indispensable para poder realizar negocios entre países y así la información contable sea más ágil y dinámica. Como contadores es importante conocer las normas internacionales de acuerdo a lo que dicta la ley 1314 (en la cual argumentan que el Consejo Técnico de la contaduría deberá participar en la elaboración de las normas internacionales) ¹ y además saber la implicación de dichas normas en nuestro país así como las normas de auditoría que en Colombia precedían a las NIAS (en este caso la 705) para poder explicarle a cualquiera de nuestros clientes que solicite información contable todos los cambio que surgen a partir de la fecha de cumplimiento de la ley antes nombrada.

¹ (Ley 1314, Art.8, numeral 10)

MARCO TEORICO

3.1 MARCO HISTORICO

En el año 1970 se originó la IASB, organización que se fundó con el fin de que la profesión contable trabaje bajo unas normas y estándares armonizados en el sector privado²; años más tarde la IFAC tuvo acogida en 60 países.

Las normas internacionales fueron creadas por la IFAC para el sector público y por la IASB para el sector privado ambas con el fin de que la normatividad contable en los diferentes países sea homogénea y así facilitar transacciones comerciales mundialmente. Sin embargo fue un proceso largo desde 1977 en el cual se han hecho muchos cambios y se han agregado muchas más normas de acuerdo con las necesidades de auditoría.

3.2 MARCO TEORICO

- Alcance: Trata la responsabilidad del auditor de emitir un informe adecuado cuando, en el proceso de formar su opinión de acuerdo con NIA 700, concluye que es necesario modificar el párrafo de opinión
 - Establece tres tipos de opiniones modificadas (OM)
 - Opinión con salvedad
 - Abstención de opinión
 - Opinión adversa
 - El tipo de OM depende de
 - La naturaleza de la cuestión que origina la modificación, y
 - La evaluación del auditor acerca de si la cuestión afecta los Estados Financieros de manera generalizada o no.

² (IFAC, 2009)

Definición: No se limitan a elementos, cuentas o ítems específicos de los Estados Financieros; si estuvieran limitados a elementos, cuentas o ítems específicos, representan o podrían representar una porción substancial de los Estados Financieros; tratándose de aspectos de exposición, son fundamentales para la comprensión de los Estados Financieros.

- Objetivo de la NIA: El objetivo del auditor es expresar claramente una opinión modificada sobre los Estados Financieros cuando:
 - Basándose en la evidencia obtenida, concluye que los Estados Financieros en su conjunto no están libres de fallas significativas; o
 - No puede obtener evidencia de auditoría apropiada y suficiente para concluir que los Estados Financieros en su conjunto estén libres de fallas significativas.

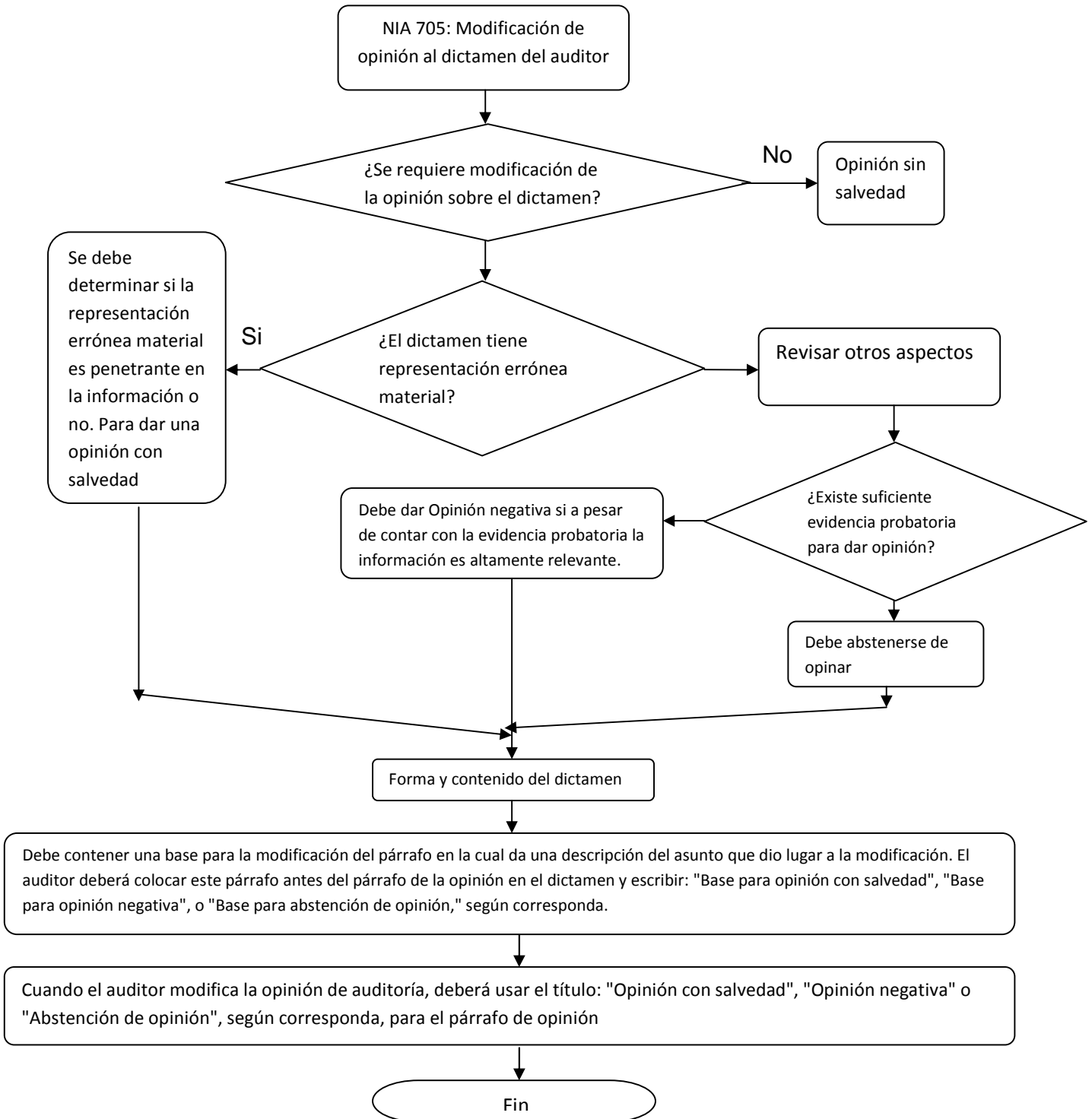
Modificar párrafo de responsabilidad del auditor cuando se emite:

- Opinión con salvedad o adversa
 - Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para respaldar mi opinión de auditoría con salvedad (o adversa)
- Abstención de opinión
 - Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos, basada en una auditoría efectuada de acuerdo con las NIA's. Sin embargo, debido a lo explicado en el párrafo de Bases para la abstención de opinión, no he

podido obtener evidencia apropiada y suficiente en la cual basar una opinión de auditoría³

³ IFAC NIA 705 traducida

3.3 FLUJOGRAMA



CUADRO COMPARATIVO

Diferencias

	NIA 705	Norma Colombiana
Requisitos	<p>El auditor deberá modificar la opinión en el dictamen cuando:</p> <p>a) Concluye que, con base en la evidencia de auditoría obtenida, el juego completo de los estados financieros no está libre de representación errónea material; o</p> <p>b) No puede obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para concluir que el juego completo de los estados financieros está libre de representación errónea material.</p>	<p>En Colombia el concepto de modificación es otro ya que se considera que son 4 formas de realizar un dictamen: con salvedad, sin salvedad, opinión negativa y abstención de opinión</p>
Alcance	<p>Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata acerca de las responsabilidades del</p>	

	<p>auditor para emitir un dictamen apropiado en circunstancias en las que, al formarse una opinión de acuerdo con la NIA 700, 1 el auditor concluye que se necesita una modificación a la opinión del auditor sobre los estados financieros.</p>	
Objetivos	<p>El objetivo del auditor es expresar una opinión apropiadamente modificada sobre los estados financieros, que es necesaria cuando:</p> <p>a) El auditor concluye, con base en la evidencia de auditoría obtenida, que el juego completo de los estados financieros no está libre de representación errónea material;</p> <p>o</p> <p>b) El auditor no puede obtener suficiente evidencia apropiada de</p>	<p>En las NAGAS Colombianas se habla de que la planeación de la auditoría es importante para así evitar modificar la opinión o que en caso de ser así se debe realizar en tiempos límites (NAGA de planeación y supervisión(4.4.1))</p>

	auditoría para concluir que el juego completo de los estados financieros está libre de representación errónea material.	
--	---	--

La norma internacional 705 surgió debido a las necesidades en otros países que cuentan con auditoría independiente, sin embargo la normatividad colombiana al respecto es muy escasa lo cual no permite un ensamble adecuado de la información

BIBLIOGRAFIA

1. (Normatividad colombiana, 2009, Ley 1314, Art. 8, numeral 10)
2. (www.es.ifac.org, sección 1009)
3. (2010, NIA 705 traducida)